

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 735020/41/2022, El o la (los) C. RAQUEL VELAZQUEZ GARCIA Y LILIANA VELAZQUEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE AVENIDA BENITO JUAREZ NUMERO 200, SAN MATEO OXTOTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.60 MTS., CON CALLE BENITO JUAREZ; AL SUR: 8.90 MTS., COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR FRANCISCO ENRIQUEZ; AL ORIENTE: 89.75 MTS., CON PREDIO DEL SEÑOR FRANCISCO ENRIQUEZ; AL PONIENTE: 95.20 MTS., CON PREDIO DEL SEÑOR CALIXTO CISNEROS. Con una superficie aproximada de: 800 M2 OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de enero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

489.- 26, 31 enero y 3 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 140695/09/2022, El o la (los) C. JESÚS DE LA CRUZ GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INDEPENDENCIA No. 64, SAN MATEO ATARASQUILLO, LERMA, MÉXICO, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 107.37 MTS con LUCIANA LOPERENA ALEJANDRO, Al Sur: 109.25 MTS con BODEGA DEL AYUNTAMIENTO, Al Oriente: 14.19 MTS con CALLE INDEPENDENCIA, Al Poniente: 14.73 MTS con CALLE SACA COSECHA. Con una superficie aproximada de: 1,561.00 MTS2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 13 de Enero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

495.- 26, 31 enero y 3 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 736120/43/2022, El o la (los) C. EFRAIN ALVAREZ REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SANTA ISABEL, SIN NUMERO, EN SAN JORGE PUEBLO NUEVO, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 20.50 METROS CON TERRENO DE LA SEÑORA MARTHA ALICIA CARBAJAL MEJIA; AL SUR 22.90 METROS CON CAMINO DE LAS PALMAS; AL ORIENTE 13.25 METROS CON TERRENO DE LA SEÑORA NORAH ILIAN PEREZ DE LEON; AL PONIENTE 18.50 METROS, CON CALLE SANTA ISABEL. Con una superficie aproximada de: 347.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 26 de enero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

710.- 3, 9 y 14 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 16 de enero del año 2023.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores

**MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, así como en su calidad de herederos y albacea, respecto a la parte proporcional de la señora **IRMA ANDRADE VIEYRA**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO ANDRADE MONTES**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO ANDRADE MONTES**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

380.- 24 enero y 3 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 16 de enero del año 2023.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO**, de fecha doce de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, en su calidad de **COLATERALES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRMA ANDRADE VIEYRA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRMA ANDRADE VIEYRA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

381.- 24 enero y 3 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 31,993 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL SALVADOR LEMA CAMPOS; A PETICIÓN DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN LEMA PASANTES COMO DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, CONSTANDO PREVIAMENTE EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE OTORGARON LOS SEÑORES WENCESLAO SALVADOR LEMA PASANTES Y JOSÉ MANUEL LEMA PASANTES.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 147  
DEL ESTADO DE MEXICO.

398.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 32,052 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BRUNO VERA BAUTISTA; COMPARECIENDO SU CONYUGE, SEÑORA MARTHA PATRICIA SANDOVAL LICONA Y SUS UNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, XIOMARA JAMILET VERA SANDOVAL Y ALDO AHMED VERA SANDOVAL.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 147  
DEL ESTADO DE MEXICO.

399.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 16 de enero del año 2023.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, así como en su calidad de herederos y albacea, respecto a la parte proporcional de la señora **IRMA ANDRADE VIEYRA**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TIMOTEA VIEYRA VELÁZQUEZ**, quien también acostumbraba usar el nombre de **PAZ VIEYRA VELÁZQUEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TIMOTEA VIEYRA VELÁZQUEZ**, quien también acostumbraba usar el nombre de **PAZ VIEYRA VELÁZQUEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

420.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **78,252**, del volumen **1,499**, de fecha 9 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS ARMANDO HUERTA SOTO TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO ARMANDO HUERTA** que formalizan como presuntos herederos **AMALIA GARCIA ESPINOZA, FERNANDO HUERTA GARCIA, ARMANDO HUERTA GARCIA, LENIN ISAAC HUERTA GARCIA y ESMERALDA HUERTA GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión y;- II.-**EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A AMALIA GARCIA ESPINOZA, ARMANDO HUERTA GARCIA, LENIN ISAAC HUERTA GARCIA y ESMERALDA HUERTA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE CÓNUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, acta de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

427.- 24 enero y 3 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **77,578**, del volumen **1,485**, de fecha 18 de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTÍN LÓPEZ CASTELLANOS**, que formalizaron como presuntos herederos: los señores **VICTORIA DELGADILLO VARGAS, LAURA CECILIA, LETICIA FABIOLA, GABRIELA y AGUSTÍN**, todos de apellidos **LÓPEZ DELGADILLO**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los cuatro restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a sus hijos los señores LAURA CECILIA, LETICIA FABIOLA, GABRIELA y AGUSTÍN, todos de apellidos LÓPEZ DELGADILLO**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, acta de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

427.- 24 enero y 3 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **79,118**, del volumen **1,515**, de fecha 22 de Octubre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA MARIA JULIETA TERESA SANTIAGOS MARTINEZ, que formaliza la presunta heredera, siendo este la señora OCTAVIANA JOSEFINA MARTINEZ SANCHEZ, TAMBIEN CONOCIDA PUBLICAMENTE COMO JOSEFINA MARTINEZ, en su carácter de ascendiente directo en primer grado**, quien acredito su entroncamiento con la copia certificada del acta de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de Noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

427.- 24 enero y 3 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,403 de fecha 22 de diciembre del año 2022, otorgado ante mi fe, el señor ERNESTO ALCÁNTARA MANCHINELLY, en su carácter de padre del autor de la sucesión, señor ERIK ALCÁNTARA CRUZALEY, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de enero del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

124-A1.- 24 enero y 3 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,400 de fecha 20 de diciembre del año 2022, otorgado ante mi fe, los señores MA. GUADALUPE GARCÍA BUENO quien así se me identifica y manifiesta también usar su nombre como MA GUADALUPE GARCÍA BUENO, FÉLIX, MIGUEL ÁNGEL y MARÍA GUADALUPE los tres de apellidos TORRIJOS GARCÍA, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y los tres siguientes de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor FÉLIX NEMORIO TORRIJOS GONZÁLEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de enero del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

125-A1.- 24 enero y 3 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,392 de fecha 15 de diciembre del año 2022, otorgado ante mi fe, la señora MARGARITA GUTIÉRREZ MAYA, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la sucesión, señor NICOLÁS HERNÁNDEZ MORENO, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de enero del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

126-A1.- 24 enero y 3 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **45,839**, de fecha **22 de diciembre del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **JUAN CARLOS NAVA RUIZ, JUAN RICARDO NAVA RUIZ, ALEJANDRA NAVA RUIZ, VERONICA NAVA RUIZ Y MARTIN NAVA RUIZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA RUIZ CHAVEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de enero del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

127-A1.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número 51,406 de fecha nueve de septiembre de 2022, otorgada ante mi fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LAURA DE LA PAZ VILLASEÑOR ZETINA**; Lo anterior a solicitud de la señora **DANIELA FERNANDA SALDIVAR VILLASEÑOR**, en su carácter de descendiente en línea recta por consanguinidad y presunta heredera de la mencionada sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

Publíquese en periódico dos veces de 7 en 7 días.

143-A1.- 25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**126,301**", del Volumen 2,261 de fecha 01 de diciembre del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCION DEL CARMEN GALVAN Y VELAZQUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO CONCEPCION GALVAN VELAZQUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MANUEL GALVAN VELAZQUEZ Y JESUS GALVAN VELAZQUEZ EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

145-A1.- 25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**126,397**", del Volumen 2267, de fecha ocho de Diciembre del año 2022, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LAS SEÑORITAS GABRIELA, DENISSE PATRICIA Y THALIA VANESSA TODAS DE APELLIDOS CASTILLO GARCIA.- - B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora MARIA ABIGAIL GARCIA SILVA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ABIGAIL GARCIA SILVA Y MARIA ABIGAIL GARCIA DE CASTILLO**, para cuyo efecto comparece ante mí el señor **ALFREDO CASTILLO VELAZQUEZ como cónyuge supérstite**, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

146-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 18,086 DEL VOLUMEN 211 ORDINARIO, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NOE ARELLANO BALDERAS. A SOLICITUD DE NOE, YESENIA Y ELIAS JUAN TODOS DE APELLIDOS ARELLANO NAPOLES, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, TODOS PRESUNTOS HEREDEROS EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL Y NACIONAL. LERMA, MEXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MEXICO.

707.- 3 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **80,897** del volumen **1,548**, de fecha **26** de Enero del año **2023**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **JOSÉ FERNANDO ÁVILA MONTAÑEZ**, que formalizan las presuntas herederas, siendo estas, las señoras **MARÍA TERESA LÓPEZ SAUCEDO**, **ABRIL ELIZABETH ÁVILA LÓPEZ** (representada por su apoderada la señora María Teresa López Saucedo) y **ADRIANA FABIOLA AVILA LOPEZ**, en su carácter la primera de ellas de cónyuge supérstite y las demás en su carácter de descendientes directas del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de Enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

717.- 3 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **80,784** del volumen **1546** de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELMO ALQUICIRA REYES TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ELENO ALQUICIRA REYES**, que otorgaron las señoras **FE TAMARIZ SALINAS (HOY SU SUCESION) por conducto de su albacea la señora MARA ALQUICIRA TAMARIZ; TERESA, MARA y SARA** todas de apellidos **ALQUICIRA TAMARIZ**; su carácter de cónyuge y descendientes directos en primer grado del autor de la sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y nacimiento; y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a la señora **FE TAMARIZ SALINAS (HOY SU SUCESION)** por conducto de su albacea la señora **MARA ALQUICIRA TAMARIZ**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de enero del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

35-B1.-3 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **80,779** del volumen **1546** de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ADOLFO CASTONERA FLORES** también conocido como **ADOLFO CASTONERA**; que otorgaron la señora **ADELFA TORRES MENA**; y los señores **HUGO ALBERTO, ARIEL y VIRGINIA** todos de apellidos **COSTORENA TORRES**, en su de carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado del autor de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y de nacimiento; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de enero del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

36-B1.-3 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **72,671** de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, se radicó ante mí la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ SEPÚLVEDA TORRES**, a solicitud de la señora **GINA MARÍA SEPÚLVEDA TORRES**, en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA**.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 25 de enero del 2023.

252-A1.- 3 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, titular de la Notaría número Ciento cincuenta y seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones, Boulevard Magnocentro número 11 piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 15,743, volumen 411, de fecha 26 de enero de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 26 de enero del año dos mil veintitrés, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA ANA ANGÉLICA SPÍNOLA GRANDÍO**, que formalizan **SUS HIJOS LOS SEÑORES DE NOMBRES ÁNGEL DAVID Y ANA ANGÉLICA, AMBOS DE APELLIDOS ÍÑIGUEZ SPÍNOLA**, en su carácter de supuestos únicos y universales herederos, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121 y 122, de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.12 del Código Civil del Estado de México y los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO DE 2023.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

253-A1.- 3 y 15 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO ALFONSO ZARATE VILLEGAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 38 Volumen 866 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de agosto de 1988, mediante folio de presentación No. 1263/2022.

ACTA NUMERO 19,036 VOLUMEN CDLXXII DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1986 EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE BANCO DE CREDITO Y SERVICIO SNC REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA E INMOBILIARIA DAVINSA, S.A., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA REPRESENTADA A SU VEZ POR EL SEÑOR INGENIERO JAIME HOLTZ KANTORO VICH Y POR OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE EL SEÑOR ROBERTO ALFONSO ZARATE VILLEGAS. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, VINCULADOS EN EL LOTE 40 MANZANA 11 Y LA CASA HABITACION EN PROCESO DE CONSTRUCCION, UBICADA EN PLANTA BAJA, A LA QUE CONFORME A LA ACTUAL NOMENCLATURA LE CORRESPONDE EL NUMERO 77-B DE LA CALLE SAN ANTONIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 16.00 METROS CON CALLE SANTA PAULA.

AL SUR: EN 16.00 METROS CON LOTE 39.

AL ESTE: EN 7.50 METROS CON CALLE SAN ANTONIO.

AL OESTE: EN 7.50 METROS CON LOTE 28.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

DESCRIPCION DEL DUPLEX INVERTIDO: VIVIENDA INFERIOR O BAJOS: SE LOCALIZA EN PLANTA BAJA, SE LLEGA A ELLA POR LA CIRCULACION RESPECTIVA, CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, BAÑO, COCINA, TRES RECAMARAS, JARDIN ANTERIOR Y POSTERIOR, PATIO DE SERVICIO DONDE SE ENCUENTRA EL AREA DE LAVADO; CLOSET BAJO RAMPA DE ESCALERA DE VIVIENDA SUPERIOR; SUPERFICIE A CUBIERTO DE 74.56 M2 Y A DESCUBIERTO DE 26.93 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

27-B1.-26, 31 enero y 3 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ELIZABETH YESCAS MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6280**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2909 DEL VOLUMEN 697 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO 2863 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009, GIRADO POR EL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, LIC. ALEJANDRA FLORES PÉREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO QUINTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DICTADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 460/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR ELIZABETH YESCAS MARTINEZ EN CONTRA DE BERNARDINO FELIPE SANTANA DOROTEO, EN DONDE SE DECLARA QUE SE HA CONSUMADO LA USUCAPION Y POR ENDE EL PROMOVENTE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE ALUDIDO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "CORRAL", UBICADO EN BARRIO ZIMAPAN, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO SIN NUMERO, BARRIO DE ZIMAPAN, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE 16.50 METROS COLINDA CON ORALIA YESCAS MARTINEZ; AL SUR 16.50 METROS COLINDA CON MARIA SANTANA GALVAN; AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE 20.00 METROS COLINDA CON TEODORO CANO PINO; SUPERFICIE 330.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

149-A1.- 26, 31 enero y 3 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ORALIA YESCAS MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6279**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 2910 DEL VOLUMEN 697 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE AL OFICIO GIRADO POR EL JUZGADO QUINTO CIVIL, MAESTRO EN DERECHO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009 DICTADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 749/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR ORALIA YESCAS MARTINEZ EN CONTRA DE BERNARDINO FELIPE SANTANA DOROTEO, EN DONDE SE DECLARA QUE SE HA CONSUMADO LA USUCAPIÓN Y POR ENDE EL PROMOVENTE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE ALUDIDO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "CORRAL", UBICADO EN BARRIO IXTAPACALCO, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO SIN NUMERO, BARRIO ZIMAPAN, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE EN 16.50 METROS CON JESÚS SANTANA GALVAN; AL SUR EN 16.50 METROS CON ELIZABETH YESCAS MARTINEZ; AL ESTE EN 20.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL OESTE EN 20.00 METROS CON TEODORO CANO PINO; SUPERFICIE 330.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÈS JURÌDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÀBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÀBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

150-A1.- 26, 31 enero y 3 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **GABRIELA RUEDA PANIAGUA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6577**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 829 DEL VOLUMEN 685 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 4,6258, VOLUMEN CCVIII DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA J.P MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00039 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO SALAZAR DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIOR SE HARÁ MERITO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE CONTRERAS BAIZABAL EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE; CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL DÍAZ RAMÍREZ; Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE COMO TRABAJADOR UNO MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ Y COMO TRABAJADOR DOS GUADALUPE CONTRERAS BAIZABAL; MONTO DEL CRÉDITO: 312.9354 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 68, LOTE 7, MANZANA XX, DE LA CALLE JARDÍN DE INVIERNO NÚMERO 1, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDÍN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: PLANTA BAJA: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA.-PRIMER NIVEL: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA.- SEGUNDO NIVEL: RECAMARA 3, BAÑO COMPLETO, TERRAZA Y ESCALERA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA HABITABLE DE LA VIVIENDA. EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 7.25 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 69.- ESTE: EN 2.80 M. Y 2.50 M. CON ÁREA COMÚN (JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO).- SUR: EN 2.05 M. Y 1.30 M. CON ÁREA COMÚN (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 3.90 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 67.- OESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA BAJA N. 67 Y EN 2.80 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- EN PRIMER NIVEL: NORTE: EN 7.25 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA N. 69.- ESTE: EN 2.80 M. Y 2.50 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO).- SUR: EN 2.05 M. Y 1.30 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 3.90 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67.- OESTE: EN 2.50 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67.- OESTE: EN 2.50 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67 Y EN 2.80 M. CON VACIO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- EN SEGUNDO NIVEL: NORTE: 4.00 M. CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA N. 69 Y EN 1.20 M. CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA.- ESTE EN 2.80 M. CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 2.50 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN (ANDADOR EN ZONA DE ACCESO).- SUR: EN 1.30 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN (ANDADOR EN ZONA DE ACCESO); Y EN 1.95 M. Y 1.95 M. CON TERRAZA Y CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67.- OESTE: EN 2.50 M. CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67 Y EN 2.80 M. CON VACIO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; SUPERFICIE: ÁREA CONSTRUIDA: 79.24 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

151-A1.- 26, 31 enero y 3 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, EL C. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ VELASCO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE VELAZQUEZ HERNANDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 6, DEL VOLUMEN 85, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1967, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 14, SUPERMANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE CUATRO VIVEROS DE PETÉN; AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE TRECE; AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON LOTE VEINTICINCO; AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE QUINCE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOSE VELAZQUEZ HERNANDEZ, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL EXTRAVÍO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

163-A1.- 26, 31 enero y 3 febrero.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

**EXPEDIENTE: 1220/2021  
POBLADO: CIEBEGUILLAS  
MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUAREZ  
ESTADO: MÉXICO**

**Toluca, México a 11 de enero de 2023.**

**EDICTO**

**A JOSE ANACLETO FABILA CASTRO:**

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...TERCERO.- Por otro lado, al haber agotado todas las instancias necesarias para conocer el domicilio donde pueda ser localizado el demandado JOSE ANACLETO FABILA CASTRO, sin éxito alguno; en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por edictos a JOSE ANACLETO FABILA CASTRO, haciéndole saber que FILEMON DIAZ RETANA, demanda la prescripción adquisitiva de la parcela 394 del ejido de Cieneguillas, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por lo que deberá comparecer a la audiencia de ley, misma que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, Esq. Bolivia número 327, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, se le tendrá por perdido su derecho para contestar la demanda, ofrecer pruebas y oponer defensas y excepciones, con fundamento en los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de este Tribuna...”

**A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. FERNANDA GODINEZ LOPEZ.-RÚBRICA.**

509.- 26 enero y 3 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. LIDIA DE LA TORRE ORTIZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1031, Volumen 1019, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de diciembre de 1990, mediante folio de presentación No. 1485/2022.

REFERENTE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,819 DEL VOLUMEN 659 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA NOTARIO PUBLICO NUMERO 20 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN EJECICIO Y CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR INGENIERO LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CONTADOR PUBLICO JESUS ROBERTO SERNA GARCIA Y POR LA OTRA COMO COMPRADORA LA SEÑORITA LIDIA DE LA TORRE ORTIZ. LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES POR EL INMUEBLE: 50% INDIVISO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 13, DE LA MANZANA 146 MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 144, DE LA CALLE NICOLAS BRAVO, SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA LA CASA DUPLEX IDENTIFICADA CON LA LETRA A DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC (LOMAS DE TATA FELIX), UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

PLANTA BAJA: AL ORIENTE: EN 5.00 M. CON CALLE, AL NORTE: EN 6.50 M. CON AREA COMUN DE ESTACIONAMIENTO. AL PONIENTE: EN 3.05 M. CON AREA COMUN JARDIN, AL SUR: EN 0.60 M. CON SU PATIO, AL PONIENTE: EN 1.95 M. CON SU PATIO, AL SUR: EN 5.90 M. CON LOTE 12. ARRIBA EN 32.50 M2 CON SU PLANTA ALTA. ABAJO EN 32.50 M2 CON EL TERRENO.

PATIO: AL ORIENTE: EN 1.95 M. CON CASA A, AL NORTE: EN 1.60 M. CON AREA COMUN JARDIN, AL PONIENTE: EN 1.95 M. CON PATIO B, AL SUR: EN 1.60 M. CON LOTE 12.

PLANTA ALTA: AL ORIENTE: EN 5.00 M. CON CALLE, AL NORTE: EN 1.80 M. CON VACIO A AREA COMUN ESTACIONAMIENTO, AL ORIENTE: EN 3.00 M. CON VACIO A AREA COMUN ESTACIONAMIENTO, AL NORTE: EN 3.00 M. CON LOTE 14, AL PONIENTE: EN 3.00 M. CON VACIO A AREA COMUN ESTACIONAMIENTO, AL NORTE: EN 1.10 M. CON VACIO A AREA COMUN ESTACIONAMIENTO, AL PONIENTE: EN 5.00 M. CON VACIO A AREA COMUN JARDIN Y PATIO A, AL SUR: EN 6.50 M. CON LOTE 12. ARRIBA EN 43.60 M2 CON AZOTEA. ABAJO: EN 32.50 M2 CON SU PLANTA BAJA Y EN 11.10 M2 CON AREA COMUN ESTACIONAMIENTO.

AREA PRIVATIVA: 79.22 M2, INDIVISO 0.5%, AREA CONSTRUIDA 76.10 M2, AREA: 32.50 M2.00

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

32-B1.-31 enero, 3 y 9 febrero.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

EXPEDIENTE	: 235/2007 Y SU ACUM. 331/2007
POBLADO	: SAN BARTOLO MORELOS
MUNICIPIO	: MORELOS
ESTADO	: MÉXICO

### EDICTO

**A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, México; a dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el **dieciséis de enero de dos mil veintitrés**, que en lo que interesa dice:

“...**TERCERO.-** En virtud de que no se presentaron previamente a la celebración de esta audiencia posturas legales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, **SE CITA A LA DÉCIMA TERCERA ALMONEDA Y SUBASTA PÚBLICA** señalando para ese efecto las **CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, respecto de los derechos agrarios que en vida pertenecieron a IGNACIA LOPEZ GARCIA, dentro del poblado SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, relativos a:

- **La Parcela número 149**, amparada con el certificado parcelario número 165791, con superficie de 00-39-09.74 Ha. (treinta y nueve áreas nueve puntos setenta y cuatro centiáreas).
- **La Parcela número 1665**, amparada con el certificado parcelario número 165794, con superficie de 1-32-01.11 Ha. (una hectárea, treinta y dos áreas, uno punto once centiáreas).
- **La Parcela número 558**, amparada con el certificado parcelario número 165796, con superficie de 1-04-34.70 Ha. (una hectárea, cuatro áreas, treinta y cuatro puntos setenta centiáreas).
- **El porcentaje que legalmente le correspondía a IGNACIA LÓPEZ GARCÍA** sobre el aprovechamiento de las tierras de uso común, ubicadas en el poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México.

En términos de lo dispuesto por los artículos 18 y 191 de la Ley Agraria, así como los diversos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se ordena realizar las diligencias que a continuación se describen. -----

La publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, por dos veces, de cinco en cinco días, (publicación que será a costa de las partes) haciendo saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que, en **DÉCIMA TERCERA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta ejidataria **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor, **teniendo una reducción en un diez por ciento del precio primitivo al de la DECIMA SEGUNDA almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria.

Ahora bien, considerando que, de acuerdo con la última reducción del diez por ciento de su valor, efectuada para la décima segunda almoneda de remate, en audiencia de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós el valor nominal quedó de la siguiente manera:

- Parcela **149.-** \$23,221.97 (veintitrés mil doscientos veintiún pesos 97/100 M.N).
- Parcela **1665.-** \$1´075,115.10 (un millón setenta y cinco mil ciento quince pesos 10/100 M.N.).
- Parcela **558.-** \$657,433.20 (seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 20/100 M.N).

Lo que nos da un valor total de **\$1´755,770.27** (un millón, setecientos cincuenta y cinco mil, setecientos setenta pesos 27/100 m.n.).

Bajo ese contexto, considerando que los Derechos Agrarios que nos ocupan representan no solo los correspondientes a las citadas parcelas, sino también los relativos a los derechos sobre las tierras de uso común y los demás inherentes a la calidad de Ejidataria de la extinta titular; de acuerdo a su naturales, se ordena Convocar a **DECIMA TERCERA ALMONEDA** de remate de los Derechos Agrarios que en vida pertenecieron a **IGNACIA LOPEZ GARCIA** dentro del Ejido SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, Estado de México.

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Siendo base de la subasta, la cantidad económica siguiente:

**\$1´580,193.24 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.**

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito;
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación;
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar;
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en Billete de Depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad. -----

**LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS DE REFERENCIA, SERÁN PAGADOS POR PETRA CASTILLO MARTÍNEZ e ISIDRA BENITEZ GONZALEZ**, respecto de la subasta de los derechos agrarios que en vida correspondieron a la ejidataria **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, dentro del poblado **SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.** -----

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.**

711.- 3 y 13 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: **DGC/DTLAL/D/023/2021.**

Emplazamiento a: GUILLERMO PINEDA VÁZQUEZ.

En cumplimiento al proveído dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa del ex servidor judicial GUILLERMO PINEDA VÁZQUEZ, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Tlalnepantla, derivado de la denuncia iniciada en su contra, presentada por GUILLERMO JAIME JIMÉNEZ SOLÍS, de fecha cuatro de septiembre del dos mil veinte, por lo que se le requiere para que en el término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119 fracción II de la ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer pruebas que estime pertinente, haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, que se le designe un defensor de oficio; así mismo las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Tlalnepantla, ubicada en Avenida Prolongación Vallejo 100 metros Tenayo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; finalmente se señalaron las **DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y se le requiere para que dentro del plazo de tres días contados a partir de la Notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico apercebido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizaran por estrados físicos ubicados en la citada delegación. SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

LIC. EN D. MARILÚ NANCY FLORES SÁNCHEZ.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.

689.- 3 febrero.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.***

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: DGC/DTLAL/D/14/2016.

Notificación de resolución a: BERNARDO NIETO DE LA CRUZ.

En cumplimiento al acuerdo, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales y de defensa del ex servidor judicial BERNARDO NIETO DE LA CRUZ, se le comunica que en el procedimiento administrativo seguido en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Tlalnepantla, bajo el expediente DGC/DTLAL/D/014/2016, derivado de la queja presentada por REYNA MARGARITA GARCÍA DÁVILA, recibido en las oficinas de esta Delegación el dieciocho de Noviembre del dos mil quince, de la que ya tiene conocimiento; en resolución emitida en Pleno verificado el veintinueve de enero del dos mil veinte, por los Integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de México. Se resolvió: **PRIMERO**. Se declara que, el servidor judicial BERNARDO NIETO DE LA CRUZ, Juez de Primera Instancia, por su desempeño en el Juzgado Décimo Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México; **ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE. SEGUNDO**. Consecuentemente, se le impone una sanción **ECONÓMICA**, de \$17,595.10 (diecisiete mil quinientos noventa y cinco pesos 10/100 M.N). Cantidad que deberá exhibir dentro del plazo de tres días siguientes a aquél en que se le notifique la presente resolución. SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. DOY FE.

LIC. EN D. MARILÚ NANCY FLORES SÁNCHEZ.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.

689.- 3 febrero.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.***

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: DGC/DTLAL/MB/011/2017.

Notificación de resolución a: PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales y de defensa del ex servidor judicial PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN, se le comunica que en el procedimiento administrativo seguido en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Tlalnepantla, bajo el expediente DGC/DTLAL/MB/011/2017, derivado del oficio 3013502100/083/2017 signado por la Maestra en auditoría CINDY GONZÁLEZ PIÑA, entonces Subdirectora de Situación Patrimonial de esta Institución, recibido en las oficinas de esta Delegación el diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, de la que ya tiene conocimiento; en resolución emitida en Pleno verificado el veintiséis de octubre del dos mil veinte, por los Integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de México, se le declaró ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, por su desempeño como Secretario Judicial, adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec, México, imponiéndole SANCIÓN ECONÓMICA de \$11,912.40 (once mil novecientos doce pesos 40/100 M.N, cantidad que deberá exhibir dentro del plazo de tres días siguientes a aquél en que se le notifique la presente resolución. SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. DOY FE.

LIC. EN D. MARILU NANCY FLORES SÁNCHEZ.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.

689.- 3 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. MARIA FRANCISCA ANAYA ARELLANO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 1828/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 24, MANZANA 123, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN TERCERA C MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

244-A1.- 3, 9 y 14 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de noviembre de 2022.

Que en fecha 29 de noviembre de 2022, el **C. SERGIO RUBINSTEIN REVAH, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SEÑORA LILETTE REVAH DE RUBINSTEIN TAMBIÉN CONOCIDA COMO LILETTE REVAK SAPORTA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 252, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno Número 14 de la Manzana 16, del Fraccionamiento "LOMAS DE CHAPULTEPEC", Sección Bosques, Sección Cuarta, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México;- - - - con superficie de 383.50 M2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: en 29.50 metros, con lote 13; - - - - al SUR: en 29.50 metros, con lote 15; - - - - al ORIENTE: en 13.00 metros con Fuente de Venus; - - - Y AL PONIENTE: en 13.00 metros con lotes 18 y 19; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

246-A1.- 3, 9 y 14 febrero.